

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	WILMAR ALEXIS DIOSA CASTRILLON
Radicado	05001 40 03 028 2022 00525 00
Providencia	Autoriza Dependiente, ordena compartir expediente

Se allega solicitud presentada por el Dependiente de la apoderada de la parte actora en donde solicita se le comparta el expediente digital al correo electrónico felipe.ospina@cobroactivo.com.co y notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co, atendiendo a la autorización dispuesta en el escrito demandatorio (Folio 7 Doc.01 C01Principal) se accede a la petición realizada, sin embargo se autoriza compartir únicamente al correo electrónico felipe.ospina@cobroactivo.com.co ya que fue el autorizado.

Advierte este Despacho que previamente se había compartido el expediente digital a otro Dependiente Judicial (Ver.Doc.07 C01Principal), por lo anterior se insta a la apoderada de que realice limitación de los Dependientes judiciales, con el fin de evitar la congestión judicial.

Se le recuerda que el término dispuesto en el auto del pasado 08 de julio continúa corriendo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89334711603c0b290d4c1678be869c764236ab5703907e00b80d154d144f29d**

Documento generado en 14/07/2022 08:33:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>